

3. Apartado de Gestión: 751-03 Museo de Arte Costarricense

3.1. Análisis de los logros obtenidos

- a) Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

El Museo de Arte Costarricense, contribuyo a su misión institucional, mediante la elaboración, creación y divulgación de la Ley de Salvamento N° 10041, que faculta al: ...“Ministerio de Cultura y Juventud y a sus órganos desconcentrados para que, de forma articulada, independientemente compartir los recursos financieros, materiales y humanos disponibles, pueden implementar fondos concursables, acciones, proyectos y programas que permitan apoyar a las personas definidas como beneficiarias y minimizar los efectos negativos generados en el Sector Cultura por la pandemia ocasionada por el COVID-19.”....

En el caso del Museo, tuvo la oportunidad de aplicar la legislación para participar de fondos concursables, alianzas internacionales, regionales y otro tipo de iniciativas fuera del país, que permitan la participación de Costa Rica en iniciativas culturales y por ende el beneficio del sector cultural nacional

- b) En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Para el año 2022, el Museo realizó numerosas actividades, sobre pasando los indicadores establecidos, no solo en los cantones prioritarios, esto se debió, al cambio de la nueva Administración, con la nueva Dirección y Subdirección, priorizando los contenidos de las partidas presupuestarias vinculadas con la atención a PNDIP.

3.1.1 Análisis los resultados de las unidades de medida de los productos

Cuadro 7. Cumplimiento de las unidades de medida
751.03 Museo de Arte Costarricense
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 n	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 n	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01. Formación en artes plásticas y aplicadas.	Estudiantes atendidos en los programas de educación formal.	80,00	60,00	75,00%	82,00	102,50%
PF.01. Formación en artes plásticas y aplicadas.	Estudiantes atendidos en los programas de educación no formal.	1.000,00	2.119,00	211,90%	2.849,00	284,90%
PF.02. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	51,00	8,00	15,69%	89,00	174,51%
PF.02. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Visita.	15.000,00	12.152,00	81,01%	27.403,00	182,69%

Fuente: Sistema de Registros Administrativos. SIRACUJ
/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

Para la unidad de medida: Estudiantes atendidos en programas de educación formal, la justificación obedece a la apertura de cursos académicos nuevos para el segundo semestre con la oferta, se dio un leve incremento en la demanda de estos tipos de cursos.

En el caso de la unidad de medida denominada. Estudiantes atendidos en programas de educación no formal, obedeció a la apertura de nueva sede por ejemplo de la provincia de Limón, también la reapertura de la sede en la provincia de Heredia, donde los cursos programados de educación no formal, se impartieron de manera presencial, sin dejar de lado la modalidad ofrecida durante la pandemia, o sea que también se impartieron cursos de manera virtual, de modo que, al dar cursos de ambas modalidades, se dio la participación del doble de los ciudadanos planificados, el interés por parte de la población para incorporarse a las actividades presenciales luego de la pandemia, despertó mayor atención de los ciudadanos por la oferta cultural.

Con la unidad de medida: Numero de actividades artísticas y educativas, se impartieron talleres educativos de acuerdo según lo programado, sin embargo, debido a solicitudes de las personas en las provincias de Heredia y Guanacaste, hubo que duplicar la oferta para que participaran la mayor cantidad de personas que en principio no se habían considerado.

En relación con el indicar denominado: Visita, lo que aconteció fue que al ampliar oferta de las obras expuestas tanto las que pertenecen a la Colección del Museo, así como las diferentes obras adquiridas de manera temporal debido a los fondos concursables entre ellos Ley de Salvamento y Emergencia, así como la premiación a fondo concursable Salón Nacional de las Artes Visuales, fueron eventos que motivaron una mayor visitación al sitio donde está el Museo de Arte Costarricense.

3.1.2 Análisis de los resultados de los Indicadores

Cuadro 9. Cumplimiento de Indicadores
751.03 Museo de Arte Costarricense
Al 31 de diciembre 2022

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2022 /1	Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 /1	Alcanzado al 31/12/2022	Porcentaje alcanzado al 31/12/2022
PF.01. Formación en artes plásticas y aplicadas.	PF.01.01. Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	100,00	-	-	2.311,00	2311,00%
PF.01. Formación en artes plásticas y aplicadas.	PF.01.02. Calificación promedio del servicio que ofrece la Escuela Casa del Artista en el nivel académico.	80,00	80,00	100,00%	80,00	100,00%
PF.02. Servicios artísticos, culturales y educativos.	PF.02.01. Número de actividades culturales y educativas impartidas fuera del Museo de Arte Costarricense.	2,00	2,00	100,00%	17,00	850,00%

Fuente: Sistema de Registros Administrativos. SIRACUJ
/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

Para el segundo semestre del año, se brindó mayor apoyo presupuestario, a los programas internos del Museo de Arte Costarricense para el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el año 2022, con estos recursos, se logró realizar talleres recreativos y actividades varias, en las diferentes sedes de los centros cívicos para la paz.

En el caso de programa interno denominado: Formación de las Artes plásticas, con este presupuesto se logró atender a las siguientes cantidades de personas en la provincia de Alajuela 49,00, Cartago 53,00, Guanacaste 278,00, Heredia 126,00, Limón 118,00, Puntarenas 15,00, San José 835,00.

Lo mismo ocurrió para los talleres educativos impartidos fuera del Museo de Arte Costarricense 17 actividades talleres, en la provincia de Guanacaste, y Heredia, fue donde se obtuvo mayor afluencia de personas.

Para el año 2022, se continua con la oportunidad de extender nuestros servicios a otras regiones del País, mediante la Ley 18157, que establece el Programa para Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social. Este proyecto es dirigido por el Ministerio de Justicia y Paz con el objetivo de crear los Centros Cívicos por la Paz, en

los cuales se cuenta con una sede y personal destacado de la Escuela, en Garabito - Puntarenas, Santa Cruz - Guanacaste, Aguas Zarcas – San Carlos, Guararí –Heredia, Cartago, Desamparados, Pococi, , lo que representa el fortalecimiento del programa de educación artística para muchas personas, luego de la pandemia, las personas sintieron mayor confianza a las actividades culturales, manifestaron mayor interés en participar en los talleres, situación que se aprecia en la cantidad de personas atendidas para el año 2022.

Datos del (la) Director (a) del Centro Gestor	
Nombre	Elvira Alfaro Arauz
Correo electrónico	subdireccion@mac.go.cr
Teléfono	25493545
Firma digital	